

BASES DE INVITACIÓN
No. OM-INV-INDE-31-15

“ARRENDAMIENTO DE GRADAS PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”

1. CONDICIONES GENERALES:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, lo INVITA a participar en el procedimiento para la contratación del **“Arrendamiento de Gradass para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante **deberá presentar propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en el punto 4.1 y 4.2 de estas bases de invitación, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

2. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y los servicios objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico jamendozam@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **10 de Agosto de 2015 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **11 de Agosto de 2015** vía fax o correo electrónico. **Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.**

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas y **registradas** por los licitantes, en el reloj checador ubicado en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a más tardar a las **10:30 horas del día 14 de Agosto de 2015**, en el entendido de que **no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora**, por lo que se sugiere que el participante considere **llegar 15 minutos antes** de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Todos los eventos de este proceso de invitación se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

la Ciudad de Mexicali, Baja California, CP.21000.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California** ubicado en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: **“Arrendamiento de Gradas para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**, su número y las palabras **“No abrir antes del día 14 de Agosto de 2015”**.
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes y servicios ofertados, de lo contrario **será causa para desechar la propuesta**.

El participante integrará su proposición en dos sobres como ya se indicó: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

4.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará a su vez de **13 folders** individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

- a) **Copia del Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- b) **Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de invitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento**

Invitación a cuando menos tres personas

No. OM-INV-INDE-31-15

Página | 2 de 12

debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas del arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en el **“Anexo A”** de estas bases de invitación. **Contendrá una explicación detallada** del mismo, describiendo las acciones, actividades y/o funciones, todo ello de conformidad con el punto 17 de estas bases de invitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- c) **Manifestación de facultades**, utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 2**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.
El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- d) **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **(Anexo 3)**
- e) **Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante**, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 4)**.
- f) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(Anexo 5)**
- g) **Comprobante para acreditar su residencia en el estado de Baja California:** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

oficinas matriz y de las sucursales, adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Para oficina matriz: Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la fecha del oficio de invitación de este proceso de contratación.

Para oficina sucursal: Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la fecha del oficio de invitación de este proceso de contratación.

La convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.
- Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.
- Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a la del oficio de invitación de este proceso de contratación.

- h) **Catálogo y Ficha Técnica:** De los bienes a arrendar objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante**, para cada una de las partidas, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases y con la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B que antecede) y el catálogo y ficha técnica presentados, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- i) **Memorias de Cálculo:** Escrito en el que el licitante mencione descripción de la obra, características y especificaciones de los materiales que se emplean en la gradería tubular,

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

análisis de carga, capacidad de carga de los elementos, análisis sísmicos, rectificación del tubo de apoyo de la tarima y rectificación de la tarima, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- j) **Manifestación Escrita de Realización de Pruebas de Carga Estática con Grados de Seguridad:** Escrito en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado con el contrato, realizará las pruebas de carga estática con grados de seguridad de los bienes a arrendar, considerando las medidas y condiciones del gimnasio en el que se hará la instalación, a efecto de cumplir con los requisitos de prevención y seguridad que señala protección civil, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- k) **Manifestación Escrita de Garantía en la Seguridad Estructural:** Escrito en el que el licitante manifieste que las gradas son seguras y que fueron calculadas por un especialista estructural, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- l) **Currículum Vitae del Licitante:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

- m) **Manifestación Sobre Cumplimiento de Normas y Requisitos de Protección Civil:** El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que dará el cumplimiento a las medidas de seguridad y protección civil vigentes en la localidad, para el caso de algún siniestro o accidente que se suscite y que ponga en riesgo la integridad de las personas que harán uso de los bienes a arrendar.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

4.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener a su vez **2 folders** individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- n) **Catálogo de conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases, en original, firmado por el representante legal del licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, **será causa para desechar la propuesta.**

“El licitante” deberá de indicar el precio unitario en número y letra para cada partida que integra el paquete en que participe, el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada.**

Para la determinación de los precios unitarios, “El Licitante” deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los servicios de la presente contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para el servicio oportuno en los lugares de entrega establecidos en estas bases de invitación a por lo menos tres personas.

- o) **Propuesta económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, **será causa para desechar la propuesta.**

Nota: Ambos documentos serán rubricados por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

“La Convocante” iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **10:30 horas del día 14 de Agosto de 2015** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

6. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

“La Convocante” llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas al punto de las **14:30 horas del día 17 de Agosto de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

7. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las **12:30 horas del día 18 de Agosto de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

8. FORMA DE PAGO:

El importe total del arrendamiento de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El importe de cada módulo se cubrirá una vez concluido el periodo del arrendamiento de los bienes, dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente al término de cada evento, a entera satisfacción de “La Convocante”.

Deberá Facturar a Nombre de:

Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
RFC: IDC-970809-2E6
Dirección: Calzada Aviación s/n Ciudad Deportiva
Col. Cuauhtémoc, Mexicali, Baja California, C.P. 21230.

No habrá anticipos.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los bienes a arrendar objeto de la presente licitación deberán ser instalados en las ubicaciones que se señalan en el párrafo siguiente, quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras necesarios para la instalación de los bienes a arrendar a entera satisfacción del Instituto, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.

1.- Evento: MUNDIAL DE VOLIBOL 2015

Módulo de gradas para 1500 personas a instalarse en la Cancha de Usos Múltiples del Centro de Alto Rendimiento, vial Universitario s/n Mesa de Otay, Tijuana B.C.

2.- Evento: JUEGOS DEPORTIVOS BINACIONALES 2015

Módulo de gradas para 600 personas a instalarse en la Cancha de Usos Múltiples del Centro de Alto Rendimiento, vial Universitario s/n Mesa de Otay, Tijuana B.C.

El plazo del arrendamiento de los bienes será bajo la condición de “Instalado” es decir incluye traslado, seguros, maniobras de carga y descarga e instalación de los bienes, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta hasta la total conclusión del arrendamiento. La instalación deberá realizarse en un plazo no mayor a 7 días y para la desinstalación un plazo no mayor a 4 días.

El plazo de arrendamiento de los bienes será de la siguiente manera, considerando 1 semana antes el inicio del montaje para estar listo e instalado 2 días antes de las siguientes fechas de evento:

PARTIDA	CANTIDAD	PLAZO
1	2 módulo de gradas para 1500 personas	11 al 20 de Septiembre de 2015
2	1 módulo de gradas para 600 personas	6, 7 y 8 de Noviembre de 2015

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de “La Convocante” cumpliendo con las condiciones y especificaciones requeridas una vez que se realice el procedimiento de instalación y verificación de los equipos a arrendar, que estará a cargo de personal técnico del Instituto, dentro de los tres días siguientes a la recepción de los bienes en sus instalaciones.

El contratista deberá tener a disposición del INDE personal técnico especializado, así como un área de mantenimiento y servicio con materiales en existencia en el lugar o cerca del lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Olimpiada Nacional de manera que se garantice un rápido servicio por parte del contratista para llevar a cabo cambios o ajustes a las estructuras en caso de ser necesarios, como resultado de observaciones que se hagan durante inspecciones realizadas

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

durante los eventos. El contratista deberá presentar planos y memoria de cálculo de cada una de las estructuras propuestas para que sea avalado por Protección Civil.

10. PERIODO DE GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO:

El periodo mínimo de garantía de los bienes a arrendar que se solicita en la presente licitación, será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes a arrendar.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La Oficialía Mayor de Gobierno determinará la forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, pudiendo elegir entre las siguientes modalidades:

- a) Póliza de fianza, que deberá observar lo indicado en la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

12. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases; el señalamiento de precio en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pacto con otro u otros participantes con el propósito de elevar el precio de los bienes de la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes y las demás que se señalen expresamente en esta invitación.

13. ANALISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptara la corrección, **su propuesta será desechada**. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (Anexo 6) **costo unitario por partida para el paquete único**, el subtotal de la suma del importe total y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario **para la partida del paquete único**, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

14. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

15. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

16. ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO:

Con el fin de adjudicar los servicios objeto de esta invitación, **los Invitados deberán presentar su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **“Anexo A”** de Especificaciones Técnicas de esta invitación. La Convocante **adjudicará el paquete al Invitado** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, para lo cual se tomará en cuenta el **precio del paquete, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado** en la oferta del participante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

17. CONFORMIDAD CON EL ARRENDAMIENTO:

En referencia con la cláusula 4.1 inciso b) de estas bases de invitación, para la propuesta técnica que presentara “El Licitante”, tendrá presente que el arrendamiento y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales,

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el “**Anexo A**” “Especificaciones Técnicas” de estas bases, y que estos sean necesarios para la prestación del arrendamiento solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

18. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los licitantes serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

19. CONTRATO:

Una vez adjudicado el fallo de la invitación, “La Convocante”, pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno sitas en el domicilio señalado en las presentes bases.

20. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso de el servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula: $1\%P_{qc} \times N_{da} = P_{ca}$

Donde:

P_{qc}: Pago que corresponda

N_{da}: Número de días de atraso

P_{ca}: Pena convencional aplicable

“El Proveedor” responderá por el robo o extravío de algún bien que se encuentren en el área en donde se preste el servicio de limpieza, siempre y cuando mediante una resolución por parte de autoridad competente. Para efectos de lo anterior, la dependencia que resulte afectada, deberá interponer la denuncia correspondiente a efectos de que determine lo conducente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En consecuencia, “El Proveedor” deberá cubrir el monto del daño causado o bien la reposición de los bienes, mediante la deducción del pago de la factura que corresponda, sin perjuicio de que se procederá a la rescisión administrativa del Contrato.

21. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes o servicios requeridos, según el “Anexo A” de Especificaciones Técnicas de estas bases de invitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

Para cualquier aclaración referente a esta invitación, comunicarse con el Lic. Jesús Alain Mendoza Morales en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado al teléfono (686) 558-1010 ext. 1722, ó al correo electrónico: jamendozam@baja.gob.mx.

“ANEXO A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ARRENDAMIENTO DE GRADAS PARA EL INSTITUTO DEL
DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Gradas fabricadas 100% de aluminio rígido de bajo peso con un sistema compuesto por unidades de marcos, amarres, abrazaderas de soporte, vigas y plataformas unidas mediante un mecanismo de aseguramiento que de preferencia no requiera tuercas ni tornillos. Debe contar con un sistema único de fijación que permita la seguridad y el anclaje permanente sin el riesgo de que el sistema pueda perder su fijación o seguridad. La estructura deberá estar conformado por marcos estructurales de aluminio con perfiles verticales, rigidizados con barras horizontales, capacidad para 1600 personas en un espacio de 28 mts de largo x 12 mts de ancho con una altura variable entre los 8 y 10 mts (según se adapte el sistema propuesto), deberá cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en estas bases (Anexo "B") en cuanto a su estructura e información general que se indica en el anexo. Ver plano de referencia.	MODULO PARA 1500 PERSONAS	2
2	Gradas fabricadas 100% de aluminio rígido de bajo peso con un sistema compuesto por unidades de marcos, amarres, abrazaderas de soporte, vigas y plataformas unidas mediante un mecanismo de aseguramiento que de preferencia no requiera tuercas ni tornillos. Debe contar con un sistema único de fijación que permita la seguridad y el anclaje permanente sin el riesgo de que el sistema pueda perder su fijación o seguridad. La estructura deberá estar conformado por marcos estructurales de aluminio con perfiles verticales, rigidizados con barras horizontales, capacidad para 600 personas en un espacio de 30 mts de largo x 5 mts de ancho con una altura variable entre los 4 y 6 mts (según se adapte el sistema propuesto), deberá cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en estas bases (Anexo "B") en cuanto a su estructura e información general que se indica en el anexo. Ver plano de referencia.	MODULO PARA 600 PERSONAS	1

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Gradas fabricadas 100% de aluminio rígido de bajo peso con un sistema compuesto por unidades de marcos, amarres, abrazaderas de soporte, vigas y plataformas unidas mediante un mecanismo de aseguramiento que de preferencia no requiera tuercas ni tornillos. Debe contar con un sistema único de fijación que permita la seguridad y el anclaje permanente sin el riesgo de que el sistema pueda perder su fijación o seguridad. La estructura deberá estar conformada por marcos estructurales de aluminio con perfiles verticales, rigidizados con barras horizontales.

ESTRUCTURA PORTATIL

Todas las unidades deberán ser manufacturadas 100% de aluminio con 30 a 40 cm de elevación entre cada fila y entre 55 y 66 cm de profundidad. La estructura deberá tener placas verticales y barandales de protección posteriores y laterales para la seguridad y protección del usuario evitando queden espacios abiertos de más de 10 a 20cm. para evitar accidentes. Deberá contar también con barandales al centro de los pasillos a partir de la octava fila, La estructura inferior deberá estar compuesta por marcos de aluminio soldado y barras transversales para estabilidad o marcos soporte fabricados en tubo mecánico. Se deberán instalar estructuras con elevación según lo requiera el INDE con escaleras modulares que puedan ser adaptadas a diferentes elevaciones cuando la estructura sea reubicada. Las estructuras de gradas deberán poder expandirse o reducir su tamaño en base al espacio disponible a donde tengan que ser reubicadas. Esta característica es esencial ya que la estructura será utilizada en múltiples ubicaciones y el tiempo disponible entre las fechas de un evento y otro será limitado. Las estructuras deberán tener un diseño de soporte horizontal que no dañe el acabado de los pisos y que distribuya su peso de manera equitativa. El contratista acepta la responsabilidad de diseñar el sistema de gradas y en específico la estructura de marco horizontal de manera que la reubicación de la estructura sea realizada de manera rápida y que no dañe el piso donde sea instalada. (Rastras de madera en todos los apoyos para la protección de la superficie de desplante). Todas las superficies de la estructura deberán ser de aluminio o tubo mecánico. Las superficies de madera no serán aceptables para evitar astillas o aberturas en la madera. El contratista deberá presentar planos de cada estructura propuesta.

ESTRUCTURA FIJA

Todas las unidades deberán ser manufacturadas 100% de aluminio con 24 a 26 cm de elevación entre cada fila y entre 50 y 60.cm de profundidad. La estructura deberá tener placas verticales y barandales de protección de manera que no quede espacio abierto de más de 10.16cm. para evitar accidentes. El diseño de la estructura deberá tener un sistema de nivelación que permita su instalación en todo tipo de terrenos. El contratista será responsable de diseñar un sistema de patas que distribuya la carga de manera equitativa cuando sea necesario. La estructura inferior deberá formar parte integral de todo el sistema. El sistema requiere un mecanismo de armado que no pueda ser desarmado con herramientas convencionales para evitar que sean removidos sin autorización ni por personas ajenas al instituto. Se deberán instalar estructuras con elevación según lo requiera el INDE. Todas las superficies de la estructura deberán ser de aluminio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Superficies de madera no serán aceptables para evitar astillas o aberturas en la madera. El contratista deberá presentar planos de cada estructura.

REQUISITOS ADICIONALES

El licitante deberá tener a disposición del INDE personal técnico especializado, así como un área de mantenimiento y servicio con materiales en existencia en el lugar o cerca del lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Olimpiada Nacional de manera que se garantice un rápido servicio por parte del contratista para llevar a cabo cambios o ajustes a las estructuras en caso de ser necesarios, como resultado de observaciones que se hagan durante inspecciones realizadas durante los eventos. El contratista deberá presentar planos y memoria de cálculo de cada una de las estructuras propuestas para que sea avalado por Protección Civil.